

 Alcaldía de Bucaramanga	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: Mayo-04-2022
		Página 1 de 6

Fecha: 20 de diciembre de 2023	Ciudad: Bucaramanga				
Equipo auditor: ELLA YOHANA LIZARAZO TORRES; Profesional Universitario OCIG SONIA ROCIO ROJAS ROMERO; Profesional Universitario OCIG LILIA SARMIENTO REYES; Profesional Universitario OCIG MARIA ANGELICA MORILLO GALVAN; Contratista Profesional OCIG SANDRA MILENA ALVARADO PINTO; Contratista Profesional OCIG MARYELY VERA JACOME; Contratista Profesional OCIG ROSA PORTILLA PORTILLA; Contratista Profesional OCIG GABRIEL JULIO URIBE; Contratista Profesional OCIG SANDRA MILENA MENDOZA AMADO; Contratista Profesional OCIG	Proceso: Todos Procedimiento: Programa:				
Clase de Informe: <table><tr><td>Seguimiento</td><td>X</td></tr><tr><td>Evaluación</td><td></td></tr></table>	Seguimiento	X	Evaluación		Tema: Seguimiento Mapa de Riesgos de Gestión
Seguimiento	X				
Evaluación					

1. OBJETIVO GENERAL

Establecer el nivel de cumplimiento de las acciones propuestas en el Mapa de Riesgos por Proceso de la Alcaldía de Bucaramanga.

2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Establecer el nivel de cumplimiento de las acciones propuestas en los mapas de riesgo por Proceso de la Administración Central.
- Identificar las acciones de mejora necesarias para dar cumplimiento a todas las acciones propuestas y a los estándares exigidos.

3. ALCANCE

Hacer seguimiento a la gestión adelantada con corte a 30 de noviembre de 2023, con respecto al cumplimiento de Evaluación del Riesgo analizando la actualización del Mapa de Riesgos y la implementación de Acciones Preventivas para mitigarlos.

4. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de Colombia de 1991: Art. 209, Art. 269.
- Ley 87 de 1993: Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. (Estatuto Anticorrupción)
- Ley 1712 de 2014: La cual tiene por objeto regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.
- Decreto 103 de 2015: Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones, Título VI seguimiento a la gestión de la información.
- Decreto 1083 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, arts. 2.2.21.6.1 y siguientes “Adopta la actualización del MECI”.
- Decreto 648 de 2017: Art. 17 “Roles Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces” artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015, el cual quedará así: “De las Oficinas de Control Interno. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga

- sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control”
- Decreto 1499 de 2017: Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la
 - Ley 1753 de 2015.
 - Directiva Presidencial 09 de 1999: lineamientos para la implementación de la política de lucha contra la corrupción.
 - Manual Operativo Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, Versión 4, marzo 2021, del Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional.
 - Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en las entidades públicas, de la Función Pública, versión 5 diciembre 2020.

5. DESARROLLO

La Oficina de Control Interno de Gestión de la Alcaldía de Bucaramanga, en cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 1499 de 2017 que actualizó el Modelo Estándar de Control Interno –MECI para todas las entidades del Estado, donde la “Evaluación del Riesgo” ha sido contemplada como uno de los componentes de la nueva estructura del MECI, como ente evaluador independiente, en aras de fortalecer el trabajo institucional, de dar un marco de referencia para el buen gobierno, ha verificado la efectividad y el respectivo cumplimiento del Plan de Manejo de Riesgos de la Alcaldía de Bucaramanga, el sistema de administración del Riesgo y las estrategias implementadas para asegurar la mitigación de toda situación que pueda entorpecer el normal desarrollo de las funciones, que impiden el logro de los objetivos estratégicos y el cumplimiento de la misión institucional.

En este sentido, la Oficina de Control Interno ejerce su rol de seguimiento permanente a las actividades implementadas por los diferentes responsables de la entidad, encaminadas al fortalecimiento, desarrollo e implementación de una Política de Administración del Riesgo, colaborando así en la consolidación de un entorno organizacional orientado hacia la prevención.

Este informe se encuentra delimitado entre el 1 de julio al 30 de noviembre de 2023 y muestra el avance de la Alcaldía de Bucaramanga en la Gestión Integral del Riesgo.

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

La Oficina de Control Interno de Gestión realizó seguimiento al cumplimiento de las acciones planteadas en los mapas de Riesgo de Gestión Institucional correspondiente a la vigencia 2023, con corte a 30 de noviembre de 2023, con los siguientes resultados:

DEPENDENCIA	CANT ACCIONES	0% - 50%	51% - 99%	100%	Avance
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	12	0	0	12	100%
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	7	0	0	7	100%
SECRETARÍA DEL INTERIOR	10	0	0	10	100%
SECRETARÍA JURÍDICA	8	0	0	8	100%
OFICINA CONTROL INTERNO DE GESTIÓN	5	0	0	5	100%
PRENSA Y COMUNICACIONES	5	0	0	5	100%
UTSP	2	0	0	2	100%
VALORIZACIÓN	2	0	0	2	100%
OFICINA CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	5	0	1	4	98%

	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: Mayo-04-2022
		Página 3 de 6

DEPENDENCIA	CANT ACCIONES	0% - 50%	51% - 99%	100%	Avance
SECRETARÍA SALUD Y AMBIENTE	8	0	2	6	96%
SECRETARIA DE PLANEACIÓN	16	2	0	14	94%
OATIC	12	1	1	10	94%
DADEP	3	1	0	2	83%
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	11	3	0	8	82%
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	14	3	7	4	72%
OFAI	3	1	0	2	67%
SECRETARÍA DE HACIENDA	12	6	1	5	57%
TOTAL	135	17	12	106	91%

En el cuadro anterior se reflejan 135 acciones de mejora proyectadas en el Mapa de Riesgos de Gestión Institucional, de las cuales 106 presentan cumplimiento del 100%, 17 se encuentran en un avance del 0-50% y 12 se encuentran en un avance del 51-99%, lo que corresponde a un avance acumulado a 30 de noviembre de 91%.

Es importante mencionar que doce (12) acciones, a noviembre 30 de 2023, presentan avance de cumplimiento bajo y/o no han iniciado, para las cuales se realizaron las respectivas recomendaciones a los responsables con el fin de priorizar acciones para su cumplimiento, y se muestran a continuación:

PROCESO	Acción	Fecha inicio	Fecha final	Avance	Dependencia
GESTION DE SERVICIOS DE LA EDUCACION PUBLICA	Realizar una (1) socialización a los supervisores sobre la importancia de entregar la información de manera oportuna para la publicación en el SECOP	16/03/2023	15/12/2023	0%	Secretaría de Educación
GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS	Ejecutar el 100% del Plan de Trabajo establecido para realizar el inventario de la gestión documental que ha producido la Secretaría de Hacienda en las vigencias 2020 a 2023	1/04/2023	30/04/2023	58%	Secretaría de Hacienda
GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS	Realizar una Conciliación de forma trimestral de la información entregada por la oficina de Bienes y servicios e infraestructura.	16/03/2023	15/12/2023	0%	Secretaría de Hacienda
GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS	Elaborar y socializar un procedimiento para el manejo de cheques	16/03/2023	15/12/2023	0%	Secretaría de Hacienda
GESTION Y DESARROLLO DE LA INFRAESTRUC TURA	Emitir una (1) circular dirigida al personal encargado del proceso de contratación de la Secretaría de Infraestructura y socializar la aplicación del PROCEDIMIENTO PARA APROBACIÓN Y AMPLIACIÓN DE GARANTIAS P-GDI -5000-170-011	16/03/2023	30/04/2023	90%	Secretaría de Infraestructura

 Alcaldía de Bucaramanga	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: Mayo-04-2022
		Página 4 de 6

PROCESO	Acción	Fecha inicio	Fecha final	Avance	Dependencia
GESTION Y DESARROLLO DE LA INFRAESTRUC TURA	Elaborar un informe semestral de la consolidación del 100% del inventario documental del archivo de gestión que ha producido la Secretaría de Infraestructura en las vigencias 2020 a 2023	16/03/2023	30/04/2023	6%	Secretaría de Infraestructura
GESTION Y DESARROLLO DE LA INFRAESTRUC TURA	Realizar dos informes de seguimiento a los pasivos exigibles y/o vigencias expiradas para su identificación y respectiva acción de depuración acorde a la normatividad vigente	31/07/2023	30/11/2023	90%	Secretaría de Infraestructura
GESTION Y DESARROLLO DE LA INFRAESTRUC TURA	Realizar seguimiento semestral a una muestra aleatoria del 20% de los procesos contractuales suscritos por la Secretaría de Infraestructura, con el fin de verificar la documentación generada en las etapas precontractual, contractual y postcontractual en la plataforma del SECOP II en los tiempos establecidos en la ley	16/03/2023	30/04/2023	0%	Secretaría de Infraestructura
GESTION Y DESARROLLO DE LA INFRAESTRUC TURA	Realizar seguimiento semestral a una muestra aleatoria del 20% de los procesos contractuales suscritos por la Secretaría de Infraestructura, con el fin de verificar la documentación generada en las etapas precontractual, contractual y post-contractual en la plataforma del SECOP II en los tiempos establecidos en la ley	31/07/2023	30/11/2023	25%	Secretaría de Infraestructura
INTERNACIONA LIZACION DE LA CIUDAD	Realizar una (1) socialización relacionada con temas de cooperación nacional e internacional a los enlaces que para tal efecto designen los líderes de los procesos.	16/03/2023	30/11/2023	0%	OFAI
PLANEACION Y DIRECCIONAMI ENTO ESTRATEGICO	Realizar dos seguimientos a la planeación contractual programada para la vigencia, teniendo en cuenta los cronogramas de contratación y atendiendo el principio de anualidad	31/07/2023	30/11/2023	50%	Secretaría de Planeación
PLANEACION Y DIRECCIONAMI ENTO ESTRATEGICO	Realizar dos seguimientos a las condiciones de la garantía: Integridad de la Póliza, Vigencia y Valores, amparos exigidos de	31/07/2023	30/11/2023	50%	Secretaría de Planeación

	acuerdo a lo estipulado en el contrato suscrito dando aplicación al Manual de Contratación M-GJ-1140-170-001 a una muestra aleatoria del 50% de los contratos suscritos por la Secretaría de Planeación				
--	---	--	--	--	--

6. RECOMENDACIONES

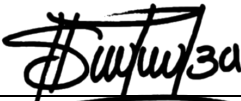
- Continuar con la realización de la caracterización de los estudiantes en la plataforma SIMAT, de manera adecuada y oportuna, y garantizar la transferencia acorde y necesaria de recursos del Sistema General de Participaciones-SGP, y de esta manera evitar la afectación de los recursos públicos del ente territorial, por la materialización de riesgos y debilidades en su aseguramiento institucional.
- En futuros procesos de identificación de acciones relacionados con la gestión documental para el mapa de riesgos de gestión, es importante incluir estimaciones de la cantidad de documentación a ser inventariada. Estas estimaciones deben ser contrastadas con las cantidades reales de documentos almacenados en los archivos de gestión. En este sentido, el área de gestión documental dispone de informes de medición de archivos que pueden ser de gran utilidad para realizar estas estimaciones de manera precisa.
- Establecer mecanismos de control eficaces y efectivos en la depuración de las cuentas contables, en aras de evitar la materialización de riesgos de índole contable; y que se presenten los estados financieros del Municipio e Bucaramanga con las “*características Fundamentales de la Información Contable Pública*” establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública .
- Efectuar seguimiento y control permanente a las solicitudes de Recursos de Reconsideración y Revocatoria Directa en el Municipio de Bucaramanga, desde el momento en que se recibe la solicitud hasta su respuesta y notificación dentro de los plazos legales establecidos por la ley. Además, elaborar un informe detallado que incluya tanto datos cuantitativos como cualitativos, incluyendo las fechas de respuesta de estos Recursos.
- Continuar con el seguimiento a los ordenadores del gasto y supervisores de contratos para que prioricen las acciones pertinentes para que sean ejecutadas durante la vigencia de 2023; la totalidad de las reservas presupuestales constituidas a diciembre 31 de 2022, conforme al acto administrativo que las aprobó.
- Continuar con el seguimiento para que los ordenadores del gasto y supervisores de los contratos prioricen las acciones pertinentes y sean depurados y ejecutados durante la vigencia de 2023, la totalidad de los pasivos exigibles.
- Continuar con los saneamientos de la cuenta construcciones en curso, mostrando los avances ejecutados de manera comparativa; y que los informes contables (procesos de saneamientos contables), revelen de manera cualitativa y cuantitativa los hechos económicos generados; en lenguaje claro y accesibles a todos los usuarios de la información.
- Seguir adelantado gestiones administrativas, con el fin de dar respuesta a las PQRSD que se encuentran vencidas y seguir realizando seguimientos permanentes a fin de

 Alcaldía de Bucaramanga	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: Mayo-04-2022
		Página 6 de 6

evitar posible afectación reputacional por investigaciones o sanciones, con ocasión a respuestas extemporáneas.

Las recomendaciones anteriormente mencionadas se realizan desde el rol de liderazgo estratégico con enfoque hacia la prevención y evaluación de la gestión del riesgo y no tiene otro fin que el de sugerir a la Administración Municipal, buenas prácticas y acciones de mejora que pueden ayudar a evidenciar de manera efectiva el cumplimiento de las metas de acuerdo a lo establecido en los indicadores, contribuyendo de esta manera a un proceso de mejora continua institucional.

7. FIRMAS

Firma	Firma
	
Nombre: CLAUDIA ORELLANA HERNÁNDEZ	Nombre: SANDRA MILENA MENDOZA AMADO
Cargo: Jefe Oficina Control Interno de Gestión	Cargo: Profesional CPS Control Interno de Gestión